



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 48869

LA PLATA, 3 de junio de 2009

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10536


ARTICULO 1°. Designase con el nombre de "Islas Canarias" a la Rambla ubicada en la Avenida 51 entre las calles 16 y 17 de la ciudad de La Plata.

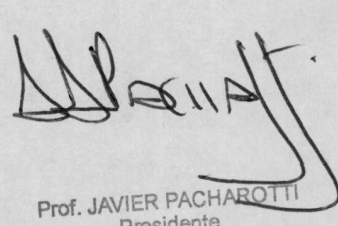
ARTICULO 2°. Exceptúase en la presente lo estatuido en las Ordenanzas 9020 y 9486 respectivamente.

ARTICULO 3°. Autorízase la colocación de una placa simbólica de la Colectividad Canaria, en la que constará número y fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°. De forma.
OD/3


Dr. PABLO DI BELLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante

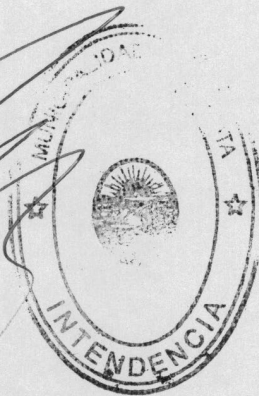


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de Junio de 2009.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

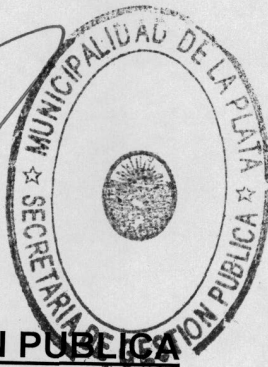


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de Junio de 2009.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS
(10536).-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
asg.-